



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 26 de agosto de 2010

EXP-EXA: 8417/2010

RESD-EXA: 404/2010

VISTO:

El pedido de la Directora de Docencia de la Facultad, Sra. Dolores Delgado de Núñez, en el sentido de que autorice el pago de 30 horas extras realizadas en el mes de agosto/10 y 30 horas extras a realizarse en el mes de setiembre/10 para continuar con la confección de legajos de docentes bajo Régimen de Permanencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, ante la carencia de personal en la Facultad, es necesario el pago de horas extras para cumplimentar con todas las tareas relacionadas con la evaluación de docentes bajo Régimen de Permanencia;

Que, el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación y pago de horas extras realizadas durante el mes de agosto/10, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Roberto Gerardo Gaspar 15 (quince) horas mensuales y de la Sra. Dolores Delgado de Núñez 15 (quince) horas mensuales, para cumplir tareas relacionadas con la evaluación de docentes, bajo Régimen de Permanencia, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de Agosto de 2010.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación y pago de horas extras a realizarse durante el mes de setiembre/10, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos aprobado por Decreto N° 366/06, a favor de la Sra. Socorro Norma Mamaní de Aybar 15 (quince) horas mensuales y de la Sra. Dolores Delgado de Núñez 15 (quince) horas mensuales, para cumplir tareas relacionadas con la evaluación de docentes, bajo Régimen de Permanencia, a partir del 01 de setiembre y hasta el 30 de Setiembre de 2010.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

-2- ..//

RESD-EXA: 404/2010

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución por cada mes, de la siguiente manera: 10 horas según lo normado por Res. CS 503/06 y 20 horas con cargo a Fondos de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a los agentes mencionados en los Artículos 1º y 2º, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVISE.

NFA
rgg

Lic. ANA MARÍA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa